



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2020-MPH/A.

Huanta, 13 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; es una modalidad por cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la Gestión Pública del Gobierno Local. La Municipalidad por su parte cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo comprendido hasta la fecha en el que se realiza la Audiencia;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MPH/A, de fecha 27 de diciembre de 2019, se convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión del año fiscal 2019 para el viernes 17 de enero del presente año a horas 09.00 a.m. en el Auditorio "Recaredo Pérez Palma Valdivia";

Que, los agentes convocados para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión son los Alcaldes distritales de la provincia de Huanta; quienes solicitan se re programe; toda vez que en la fecha 17 de enero de 2020, se desarrollará las elecciones del Órgano de Gobierno de la Asociación de Municipalidades del VRAEM - AMUVRAE;

Que, teniendo en cuenta que se requiere garantizar la participación de la sociedad civil organizada, los Alcaldes distritales que son miembros del CCI (Consejo de Coordinación Local) y representantes de las instituciones públicas y privadas; a fin de que puedan ejercer sus derechos de control basado en los principios de participación y transparencia;

Que, por mandato de la Ordenanza Municipal N° 020-2007-MPH de fecha 05 de diciembre del 2007, se establecen las normas, pautas y mecanismos de la asamblea pública de rendición de cuentas en la Municipalidad Provincial de Huanta; por lo que corresponde atender la petición de los Alcaldes Distritales;

• Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión del año fiscal 2019 para el viernes 31 de enero a partir de las 09:00 a.m. en el Auditorio "Recaredo Pérez Palma Valdivia" de la Municipalidad Provincial de Huanta.

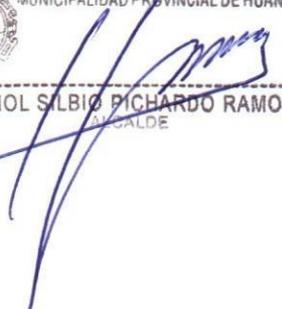


ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a los ciudadanos para que puedan ejercer su Derecho de participación en el Control de la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial de Huanta; conforme lo dispone la Ordenanza Municipal N° 020-2007-MPH de fecha 05 de diciembre del 2007; Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia, Fan Page y otras Redes Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta la organización de la Audiencia Pública; publicación y difusión del contenido del presente Decreto a través de los medios de comunicación y otros recursos a fin de que la sociedad civil tome conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA


RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 -2020-MPH/A.

Huanta, 13 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; es una modalidad por cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la Gestión Pública del Gobierno Local. La Municipalidad por su parte cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo comprendido hasta la fecha en el que se realiza la Audiencia;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MPH/A, de fecha 27 de diciembre de 2019, se convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión del año fiscal 2019 para el viernes 17 de enero del presente año a horas 09.00 a.m. en el Auditorio "Recaredo Pérez Palma Valdivia";

Que, los agentes convocados para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión son los Alcaldes distritales de la provincia de Huanta; quienes solicitan se re programe; toda vez que en la fecha 17 de enero de 2020, se desarrollará las elecciones del Órgano de Gobierno de la Asociación de Municipalidades del VRAEM - AMUVRAE;

Que, teniendo en cuenta que se requiere garantizar la participación de la sociedad civil organizada, los Alcaldes distritales que son miembros del CCI (Consejo de Coordinación Local) y representantes de las instituciones públicas y privadas; a fin de que puedan ejercer sus derechos de control basado en los principios de participación y transparencia;

Que, por mandato de la Ordenanza Municipal N° 020-2007-MPH de fecha 05 de diciembre del 2007, se establecen las normas, pautas y mecanismos de la asamblea pública de rendición de cuentas en la Municipalidad Provincial de Huanta; por lo que corresponde atender la petición de los Alcaldes Distritales;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y Balance de Gestión del año fiscal 2019 para el viernes 31 de enero a partir de las 09:00 a.m. en el Auditorio "Recaredo Pérez Palma Valdivia" de la Municipalidad Provincial de Huanta.

